

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

74.635/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitudes de sucesión en el título de Barón de Oña.*

Doña Teresa Rodríguez y Marquina y don Javier Rodríguez Gaytán de Ayala han solicitado la sucesión en el título de Barón de Oña, vacante por fallecimiento de don Javier Rodríguez y Marquina, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

74.734/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Baztán.*

Don Arsenio Carlos Martínez de Campos y del Solar Dorrego ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Baztán, vacante por fallecimiento de su padre, don Arsenio Miguel Martínez de Campos y Raybaud, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

74.470/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se efectúa la citación y aviso sobre notificación de remisión del expediente a la JECP y continuación del cómputo de tiempo del expediente T-0651/07.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle Siempreviva, número 41, La Higuera, C.P. 38320, La Cuesta, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, por la presente se efectúa la citación y aviso de notificación que el citado expediente se remitió en consulta a la Junta de Evaluación el día 17 de octubre de 2007, y que el cómputo de tiempo se cuenta de nuevo desde el 15 de octubre de dos mil siete, fecha de recepción del dictamen médico de la Junta Médico Pericial Ordinaria en relación al Expediente de Aptitud Psicofísica T-0651/07 seguido a don Haydín Rodríguez Méndez (42195178E).

Por lo que se le informa que el expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en la Base

Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes. Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

74.471/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el Expediente T-0155/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan José León Ferrera, con DNI 78559816G, con último domicilio conocido en Polígono Padre Anchieta, Bloque 70, 1.º B, C.P. 38203, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0155/07 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del ex soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Juan José León Ferrera, 78559816G, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

74.653/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Agapito Hernández Alonso.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Agapito Hernández Alonso, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de Av. San Juan de Dios, número 4, 2.º Dcha., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 15 de noviembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficia-

rio o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

74.654/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Gabriel Wolgesschaffen Ruiz.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Gabriel Wolgesschaffen Ruiz, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de calle General Millán Astray, número 21, Esc. C, 4.º Dcha., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 15 de noviembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

74.655/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de doña María del Carmen Marín Rodríguez.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Marín Rodríguez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de Avda. de Otero, s/n., esc. 4, 5.º, B, de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 15 de noviembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de

Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

**74.794/07. Anuncio de la Sección de Atestados y Expedientes de la Agrupación ACAR Getafe por la que se notifica inicio expediente disciplinario 24/07, a don Marcos Nicolás Rondelli Cercos, por la presunta comisión de una falta grave prevista en el artículo 8.36 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación en el domicilio del expedientado que constan en las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Marcos Nicolás Rondelli Cercos, con documento nacional de identidad número 50554247 los siguientes extremos:

«1. Que por orden del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del MAGEN, en su escrito de referencia ED 24/07, número 255-C, de fecha 22/10/06, se le ha incoado expediente disciplinario con el número 24/07, por presunta comisión de una falta grave del número 36, artículo 8.º de la Ley Orgánica 8/1998, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, consistente en «Quebrantar una sanción o medida preventiva disciplinaria o facilitar su incumplimiento.» El plazo máximo para la tramitación del presente expediente no podrá exceder de tres (3) meses.

2. Que el Instructor y el Secretario nombrados por la mencionada Autoridad Militar para la instrucción del presente Expediente son don Juan Carlos López Pérez y don Ángel Luis Serrano Jaén, de quienes, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 52 de la repetida Ley Orgánica, y en relación con el artículo 53 de la Ley Orgánica Procesal Militar, podrá solicitar su recusación, bien verbalmente ante el Instructor del Expediente o por escrito dirigido a la autoridad que los nombró.

3. Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, en cualquier momento de la tramitación del expediente, podrá contar con la asistencia de Letrado o Defen-

sor Militar que designe para que le asesore en el presente expediente.

4. Que para poder obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a la Sección de Atestados y Expedientes de la Agrupación del ACAR Getafe. Los teléfonos de contacto son los siguientes: 91 389.29.03 o bien 91.389.27.62.

5. Que según acuerdo del Sr. Instructor de fecha 23 de noviembre de 2007, el plazo para la resolución del presente expediente queda en suspensión hasta la recepción del informe relativo a don Marcos Nicolás Rondelli Cercos, solicitado al Grupo de Personal y Seguridad de la Agrupación ACAR Getafe, mediante escrito número 5.515, de 23 de noviembre de 2007.»

Getafe, 5 de diciembre de 2007.—El Instructor del expediente, Juan Carlos López Pérez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**74.823/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/3643/2004.**

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala en el recurso de revisión interpuesto por doña María del Carmen Armas García, contra liquidación derivada del acta de conformidad de fecha 30 de octubre de 2002, referente al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 2001, acuerda la inadmisibilidad del presente recurso de revisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltrá.

**74.824/07. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/4488/2001-IE.**

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala en el escrito presentado ante este Tribunal Económico-administrativo Central, por don Alberto Eloy Candela Esteve, en relación con la resolución de este Tribunal de

22 de enero de 2002, recaída en expediente 4481-01, acuerda: Decretar el archivo de actuaciones.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario general, Juan Lozano Beltrá.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**74.863/07. Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia sobre notificación de las resoluciones de recursos de alzada que se indican dictadas por el Director General de Tráfico.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos presentados en los correspondientes expedientes sancionadores a los interesados que en el Anexo se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si la Resolución dictada inadmite o mantiene en todos sus términos el acto impugnado (art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia si se modifica, revoca o anula dicho acto (art. 10.1 de la citada Ley). En ambos casos el Juzgado o la Sala será aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección del propio recurrente (art. 14, n.º 1, Segunda, de la Ley 29/1998 citada), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, n.º 1, de la mencionada Ley.

La interposición del recurso contencioso-administrativo, no suspende la ejecución del acto impugnado conforme a los arts. 94 y 111.1 de la Ley 30/1992.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Valencia, 5 de diciembre de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.